

## SESIÓN ORDINARIA No. 098-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Noventa y Ocho guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el jueves dos de setiembre de dos mil veintiuno, a las ocho horas y cinco minutos, con la siguiente asistencia:

-----

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

**Ausentes con justificación:** no hay.

-----

**Ausentes sin justificación:** no hay.

-----

**Invitados:** para abarcar los artículos quinto y sexto: la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para el análisis del artículo séptimo: la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa y la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del Departamento de Crédito y Cobro.

-----

## CAPÍTULO I. AGENDA

-----

El Prof. Greivin Barrantes Viquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a la señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

-----

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Lectura y aprobación de la agenda.

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Correspondencia.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de los directivos.

### **ARTÍCULO CUARTO:**

Análisis de las actas de Junta Directiva, de las sesiones ordinarias Nos. 091 y 092-2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

### **ARTÍCULO QUINTO:**

Asuntos de Concesión de Derechos.

### **ARTÍCULO SEXTO:**

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 028-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

### **ARTÍCULO SÉTIMO:**

Continuación del análisis del oficio DE-0480-08-2021: informe sobre el avance en la negociación de las pólizas que se suscriben en el proceso de otorgamiento de crédito; para resolución final de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO OCTAVO:**

Análisis del oficio DE-0481-08-2021: propuesta de inauguración del edificio de JUPEMA; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

**ARTÍCULO NOVENO:**

Análisis del oficio DE-0469-08-2021: informe sobre las deducciones de los créditos por parte del Ministerio de Hacienda (Ley de Usura); para resolución final de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO DÉCIMO:**

Mociones

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:**

Asuntos Varios

## **CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO II: Correspondencia.**

-----

La Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro informa que no hay correspondencia para analizar en esta sesión.

-----

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS**

**ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.**

-----

**Inciso a)** el **Prof. Greivin Barrantes Víquez** explica: debido a la capacitación que tendrá en pleno la Junta Directiva y el M.B.A. Carlos Arias Alvarado fuera del país, debemos efectuar el traslado del Poder generalísimo a la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa, quien fungirá como directora ejecutiva a.i.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: solo se trata de tomar el acuerdo para darle la representación legal a la Lcda. Kattia Rojas Leiva, por aquello que en mi ausencia haya que firmar algo de manera física, si fuera en digital yo lo firmo.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

**ACUERDO No. 1**

*“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7531 y sus reformas, la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Autorizar al M.B.A Carlos Gerardo Arias Alvarado, cédula cuatro cero ciento cuarenta y dos cero quinientos diecisiete, en su condición de Director Ejecutivo con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional a comparecer ante el notario público Pedro Bernal Chaves Corrales con cédula de identidad número 4-0130-0258 para otorgar en nombre y representación de la Junta, el Poder Generalísimo Sin Límite de Suma a la Licda. Kattia Rojas Leiva, cédula uno cero nueve diecinueve cero doscientos cuarenta y tres, mayor, divorciada, contadora, vecina de Guadalupe de Cartago, durante el periodo del 18 de setiembre al 8 de octubre del año en curso, quien aceptará su poder con solo gestionar.”*

**ACUERDO FIRME.**

-----

## **CAPÍTULO IV. APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO IV:** Análisis de las actas de Junta Directiva, de las sesiones ordinarias Nos. 091 y 092-2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

-----

El señor presidente somete a conocimiento y resolución las actas de Junta Directiva correspondiente a la sesiones ordinarias Nos. 091 y 092-2021, las cuales son aprobadas sin observaciones. **SE TOMA NOTA.**

-----

## CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

-----

### ARTÍCULO V: Asuntos de Concesión de Derechos.

-----

Se le autoriza la participación virtual a la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

**Inciso a)** La **Lcda. Marisol Vargas Arias** informa: ayer se realizó la reunión No. 029-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 144, 145, 146, 147, 148 y 149-2021 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 104 expedientes tramitados, de los cuales 96 se proponen aprobados y 8 denegados. **Anexo No. 1** de esta acta.

Seguidamente, presenta el detalle de los informes:

❖ En el informe No. 144-2021 se presentan 17 casos aprobados, desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria -----	01
7531 -----	01
Revisión -----	05
2248 -----	02
7531 -----	03
Conversión -----	01

Deudas Periodos Vencidos ----- 07

Deudas Periodos Vencidos por Anuales ----- 01

Reconocimiento de Anuales -----02

En el informe No. 145-2021 se presentan 79 casos aprobados, correspondientes a expedientes digitales, desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria ----- 24

2248 ----- 01

7531 ----- 23

Sucesión ----- 17

Revisión -----08

7531 ----- 08

Recursos ----- 01

Deudas Periodos Vencidos ----- 28

Deudas Periodos Vencidos Aguinaldo ----- 01

En el informe No. 146-2021 se presenta 1 expediente digital denegado correspondiente a trámite de pensión por invalidez.

- ❖ En el informe No. 147-2021 se incluye 1 expediente digital denegado correspondiente a trámite de revisión de pensión por vejez, Ley 7531.
- ❖ En el informe No. 148-2021 se incluye 4 expedientes digitales denegados correspondientes a trámites de pensión por sucesión.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** explica: en el caso No. 5, es cierto, el interesado aparece casado con la causante, según certificación del Registro Civil, no demuestra cumplir con el principio de socorro mutuo y dependencia económica del interesado hacia la causante, pues existen testimonios que dan fe de que había intereses ajenos a lo señalado mediante los artículos 34

y 169 del Código de Familia, dado que era la hija de la causante como apoderada generalísima quien se encargaba de administrar los ingresos de la fallecida. Además, en el estudio socio económico indica que en visita domiciliaria realizada el 23 de enero de 2020 como parte del control de las personas mayores de 90 años, a la señora se le anotó como parte del control de esa visita un deterioro cognitivo y se indicó que vivía con una hija y con una nieta.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: con respecto al caso No. 5 es muy importante que se considere, y a criterio muy personal, pero también voy a hacer una sugerencia respetuosa, desde el punto de vista de JUPEMA como usted lo menciona con base a una sospecha, eso en aspectos legales es un poco complicado, máxime que como usted indica no se tienen las pruebas, me parece pertinente y dada la magnífica relación que tenemos con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam), justamente es hacer algún contacto donde se exprese este tipo de sospecha, pero el Conapam tiene esa posibilidad porque ahí se le da seguimiento a todo este tipo de situaciones que pueden encontrarse no solamente a nivel nuestro, sino de cualquier institución que determine una posible violación a los derechos de los adultos mayores, ellos están en la obligación y les cobija el marco legal para realizar las investigaciones pertinentes, entonces sobre esa línea me parece que podría establecerse alguna comunicación o coordinación en el caso, ya que la trabajadora social ha encontrado algún vicio o sospecha sea coordinado con ellos para que procedan a darle seguimiento, pero eso debería de establecerse bajo un esquema de confidencialidad y de coordinación.

Yo por ser parte del Consejo Consultivo del Conapam, estamos a cargo de todas estas cosas y si gusta con mucho gusto podemos conversar y podríamos hacer este tipo de coordinaciones, en el tanto y cuanto no comprometamos legalmente a JUPEMA.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** apunta: con respecto a lo que señala el M.Sc. Hervej Badilla Rojas del Conapam, la trabajadora social nuestra tiene relación directa con el Conapam porque ella anteriormente trabajaba en el Departamento de Prestaciones Sociales, que coordinan directamente con esta institución, cuando hay un adulto mayor desprotegido o con alguna vulnerabilidad, etc., ella me indicó que Conapam lo que sugiere en un caso como estos es que JUPEMA presente la denuncia a nivel judicial y que solamente a nivel judicial ya presentada la denuncia es que se puede intervenir, porque administrativamente las instituciones no tienen el marco legal o las potestades para realizarlo, porque son cosas de investigación, lo que realiza la trabajadora social es una investigación, pero por ejemplo: si hay personas que se niegan a firmar una declaración jurada, ellas no los pueden obligar, pero este caso si se vio con el Conapam, de igual manera si ustedes lo tienen a bien, esperarí que el caso de igual manera en la instancia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, incluso si va al Tribunal de Seguridad Social mantenga la denegatoria de JUPEMA, como lo han hecho en casos similares y una vez que tengamos esa denegatoria podemos realizar una nota formal al Conapam exponiendo la situación y ver que nos sugieren, porque estamos hablando que ya el adulto no está, es más difícil en esas condiciones, la trabajadora social me explicaba que cuando hay un adulto en riesgo, pero en este caso con la muerte del pensionado ya no hay que resguardar y más bien sería una situación de tipo legal, investigar si hubo



un montaje o una simulación o si la señora efectivamente tiene que demostrar que la señora cognitivamente ya no estaba en sus condiciones para el momento en que realizó la firma de ese matrimonio.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: muchas gracias, voy a darle seguimiento porque me parece muy extraño que el Conapam diga eso, si a ellos les corresponde, lo tengo clarísimo, me parece que ha habido una situación que debemos aclarar.

- ❖ En el informe No. 149-2021 se incluye 1 expediente digital denegado correspondiente a trámite de recurso de revocatoria.

Analizados los informes, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

**ACUERDO No. 2**

*“Expuestos los informes Nos. 144 y 145-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 96 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos.” **ACUERDO FIRME.***

**ACUERDO No. 3**

*“Conocido el informe No. 146-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria.” **ACUERDO FIRME.***

-----  
-----  
-----  
-----

**ACUERDO No. 4**

*“Deliberado el informe No. 147-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias.”* **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO No. 5**

*“Expuesto el informe No. 148-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 4 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias.”* **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO No. 6**

*“Deliberado el informe No. 149-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de recurso de revocatoria, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria.”* **ACUERDO FIRME.**

**Inciso b)** La **Lcda. Marisol Vargas Arias** comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 085, 086 y 087-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), para un total de 39 expedientes tramitados; 37 se proponen aprobados y 2 denegados. Este informe forma parte del **anexo No. 1** de esta acta.

A continuación, se muestra el detalle:

- ❖ En el informe No. 085-2021 se presentan 37 casos aprobados, desglosados de la siguiente manera:

Pensión por invalidez ----- 03  
Revisión pensión por invalidez ----- 04  
Retiro por vejez ----- 15  
Revisión retiro por vejez ----- 09  
Pensión por sobrevivencia ----- 06

- ❖ En el informe No. 086-2021 se presenta 1 caso denegado correspondiente a trámite de pensión por invalidez.
- ❖ En el informe No. 087-2021 se incluye 1 caso denegado correspondiente a trámite de reconsideración de pensión por sobrevivencia.

Discutidos los informes, la señora y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan los siguientes acuerdos:

**ACUERDO No. 7**

*“Analizado el informe No. 085-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 37 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo.” ACUERDO FIRME.*

**ACUERDO No. 8**

*“Expuesto el informe No. 086-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria debido a que la Comisión Calificadora del estado de la invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social, señala que no cumple con el porcentaje de invalidez requerido por Ley.” ACUERDO FIRME.*

-----

-----

**ACUERDO No. 9**

*“Deliberado el informe No. 087-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de reconsideración por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria.”* **ACUERDO FIRME.**

-----

**ARTÍCULO VI:** Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 028-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

-----

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** expone el acta de la sesión ordinaria No. 028-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, adjunta como **anexo No. 2** de esta acta.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** agradece: tanto al Departamento de Concesión de Derechos como al Departamento de Plataforma de Servicios, por las gestiones realizadas con respecto a los casos de invalidez pendientes de resolución por parte de la Dirección de Calificación de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Discutida el acta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 10**

*“Conocida el acta de la sesión ordinaria No. 028-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Los informes que contiene fueron aprobados en firme por este Cuerpo Colegiado durante la*

*sesión ordinaria No. 095-2021 de la siguiente forma: ACUERDO No. 2 / Expuestos los informes Nos. 140 y 141-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 48 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO No. 3 / Conocido el informe No. 142-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 4 / Deliberado el informe No. 143-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 5 / Analizado el informe No. 081-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 18 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. / ACUERDO No. 6 / Expuesto el informe No. 082-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria debido a que la Comisión Calificadora del estado de la invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social, señala que no cumple con el porcentaje de invalidez requerido por Ley. / ACUERDO No. 7 / Deliberado el informe No. 083-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de*

*reconsideración de pensión por vejez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 8 / Expuesto el informe No. 084-2021 que contiene 4 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar las denegatorias." **ACUERDO FIRME.***

Se le agradece la participación a la Lcda. Marisol Vargas Arias, quien abandona la sesión virtual.

-----

**ARTÍCULO VII: Continuación del análisis del oficio DE-0480-08-2021: informe sobre el avance en la negociación de las pólizas que se suscriben en el proceso de otorgamiento de crédito; para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

Con el aval de la Presidencia, se autoriza la participación en línea de la Lcda. Kattia Rojas Leiva y la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** continúa con la exposición del oficio DE-0480-08-2021 y su adjunto DCC-CREDITO-0249-08-202: informe sobre el avance en la negociación de las pólizas que se suscriben en el proceso de otorgamiento de crédito. Documentos adjuntos como **anexo No. 3** de esta acta.

Explica: ayer vimos parte del proceso de negociación del seguro de caución, les comentamos porque se deja de comercializar el seguro de caución, las dos opciones son con el Instituto Nacional de Seguros (INS) y con la aseguradora privada Adissa, de momento ninguna de las dos está totalmente definida, por lo tanto, tenemos que continuar en estos días en

esa negociación que debe de concluir en setiembre, puesto que la renovación de la póliza es a partir del 1 de noviembre.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expresa: no sé si sería prudente invitar al Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal, por un comentario que hizo el M.Sc. Carlos Retana López ayer, me parece sería prudente para aclararle previo a seguir con la discusión.

El **M.Sc. Carlos Retana López** consulta: en las dudas que presentaba ayer, nos traen dos propuestas de una u otra aseguradora o comercializadora de seguros con quien JUPEMA hace negocios, es Popular Seguros, y si bien es cierto no soy de la Junta Directiva, pero soy fiscal, entonces cualquier decisión que se tome aquí por como he visto que se ha expuesto el asunto de la intermediaria para la concesión de los seguros se va a dar a través de esta sociedad anónima, entonces quisiera que se me explique si debo votar o no, y digo esto porque aunque no soy miembro de la junta directiva pertenezco a la organización Popular Seguros y los conflictos de intereses existen en todo lado, el único tema es que a la hora de resolver tiene que ser transparente e inhibirse si hay un eventual conflicto de intereses, quisiera que se le ponga atención a la exposición de las compañeras y a mi solicitud y se me indique si debo no votar por una u otra opción que se propone aquí, ya que en cualquiera de los casos entiendo que la intermediaria de seguros, no es un tema que vino a Junta Directiva sino es de la Administración, pero al margen de eso quisiera preguntarle don Diego si tengo o no que votar en esos casos.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** aclara: en este caso puntual usted hace énfasis en que forma parte de la junta directiva de Popular Pensiones como fiscal, esta es una figura externa independiente que ejerce una función de vigilancia para la buena marcha de la sociedad, entonces, se ha dicho que formalmente no forma parte, sin embargo, normalmente los estatutos o el

Código de Comercio establece cuáles son las funciones de un fiscal y entre esas es participar en las sesiones de junta directiva con el fin de cumplir con esa labor de fiscalizar directamente las actuaciones sustantivas y formales de un órgano colegiado. Ahora bien a pesar de que hablamos que es una figura independiente forma parte como agente externo de la junta directiva con esa función, aparejado a esa aclaración de la función de un fiscal, tenemos el tema del interés o conflicto de intereses en ese tema cuando se abordó en su momento el análisis de los tipos de intereses, existía el interés personal, ese interés normalmente está enfocado en varias vertientes uno es que cuando es llamado a resolver un asunto que involucre la participación de personas que se encuentren en grado de parentesco, sin embargo también está el tema dentro del interés personal cuando existe una situación o relación comercial, dentro de ese interés personal podría suceder que la decisión que adopte JUPEMA con relación a este tema y con su participación por ser miembro de la Junta Directiva puede beneficiar eventualmente a esa otra empresa en la cual usted funge como fiscal, podría ser presumible que pudiera estar en duda la eventual imparcialidad sobre el particular, además de los tipos de conflictos de interés, existe otro además, de ese directo que le mencionaba que tiene un poco más de relación con el tema comercial, que se llama el conflicto de intereses aparentes y es aquel que se da cuando existe la posibilidad de que la independencia de criterio del servidor puede estar en peligro, ósea es aparente porque no hay una seguridad total, bajo ese predicado hay que recordar que el artículo 3 de la ley 8422 "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", habla del deber de probidad y es que el funcionario público siempre está obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público, y además, normalmente se pide en ese ejercicio un camino de prevención, es decir todo aquello que pudiera



generar un conflicto de intereses sea directo o aparente, lo que promueve esta ley es precisamente prevenir ese tipo de actividades, como le hacía mención en el caso puntual, estamos hablando de que la decisión que se adopte en Junta Directiva con su participación por ser miembro, puede beneficiar a esa otra empresa a la cual usted pertenece como fiscal, desde esa óptica consideramos que como ejercicio preventivo debería de abstenerse para tomar la decisión que adopte este cuerpo colegiado, en relación con la actividad que se va a ejecutar y que se va a contratar eventualmente con esa empresa en ese ejercicio.

El **M.Sc. Carlos Retana López** expresa: muchas gracias por la respuesta, de verdad que me siento muy satisfecho, me parece que uno siempre debe ser transparente frente a estas situaciones, quisiera aclarar que a veces el tema del conflicto de intereses es mal visto en todas las sociedades, incluso uno aquí cuando toma decisiones sobre el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), ahí uno también se da esos cuestionamientos, pero también hay que entender que prima el interés colectivo, aquí efectivamente quiero aclarar que nunca ha habido injerencia de este director y en el momento en que algo así se va soy el primero en invitar a denunciar nunca he tendido que ver en la dinámica de este tipo de negocios este tema es meramente de la Administración, porque nuestra visión como directores es estratégica.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** aclara: en el caso del M.Sc. Carlos Retana López el conflicto de interés es el que percibe la persona interesada, es decir don Carlos Retana le surge la inquietud y la duda de si él tiene algún tipo de conflicto de interés en este tema que tiene que ver con seguros, entonces lo prudente no es solo señalarlo, sino abstenerse.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** continúa: Iniciáramos con el seguro de protección crediticia conocida como (saldos deudores), este es una cobertura que

tenemos en caso de fallecimiento del deudor del crédito y entraría la aseguradora a resarcir el monto adeudado del principal.

Para repasar un poquito los antecedentes que tenemos con este tipo de cobertura, es un crédito con cobertura al monto original, no tiene límite de edad para aseguramiento, en nuestro caso el seguro actual tiene una vigencia anual, y se renueva el primero de noviembre de cada año, como indicaba anteriormente cubre en casos de fallecimiento del deudor y actualmente este seguro lo tenemos dividido en cuanto a aseguradoras tenemos de 36 años en adelante con el Instituto Nacional de Seguros (INS), y de 35 años y 11 meses hacia abajo con Seguros del Magisterio.

Con respecto al INS actualmente el costo que tiene cada millón asegurado es de ¢559.00 más el 2% del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), es igual a ¢566,00 como indico lo tenemos tanto con el INS como la comercializadora Popular Seguros, este dato del costo es la clave de esta presentación porque en realidad en este seguro, la situación que les vamos a exponer hoy es de un incremento en el monto de la prima por millón esto por un tema de siniestralidad, se nos está haciendo un incremento en el costo por parte de la aseguradora.

Como les decía el aseguramiento lo tenemos dividido en el caso de Seguros del Magisterio tenemos a los deudores menores de 35 años, esta póliza tiene una vigencia anual, se renueva los primeros de marzo y también cubre en caso de fallecimiento del deudor y en esta el costo por millón es de ¢265.00 por cada millón asegurado, entonces el Régimen de Capitalización Colectiva tiene dividido en dos aseguradoras el tema de los saldos deudores. En la diapositiva No. 21, podemos observar los antecedentes del programa de crédito del Fondo Especial Administrativo (FEA), todo el aseguramiento lo tiene el INS, y tiene un costo por millón de ¢480,00 más el IVA, tanto la prima del RCC como los del FEA tuvieron un incremento en enero de este año, eran

los incrementos que correspondían del 2020, pero se logró aplicar una prórroga y estos incrementos se dieron a partir de enero de 2021.

Por qué surge la situación que les traemos con este aseguramiento, estas pólizas deben ser renovadas en el caso del RCC a partir del 1 de noviembre, entonces el INS nos indica que tiene que hacer un ajuste en el monto de la prima por cada millón asegurado, nos comunican que hacen este ajuste por un tema de la siniestralidad que se está obteniendo en estas pólizas ya que es alta. En una de las reuniones que participamos con el INS nos muestra un estado de resultados a partir del 2017 y nos indica que desde el 2017 tienen números rojos, ósea, la siniestralidad de esa póliza viene en aumento, ellos como aseguradora están perdiendo y por esa razón nos indican que deben de hacer un ajuste en el monto de la prima, esto nos preocupa bastante, porque como lo vemos en la diapositiva No. 22, en enero de 2021, se había realizado un incremento, el monto anterior que teníamos por millón era de ¢267,00 y se ajusta a ¢566,00 ya con el IVA, se aplicó para todas las personas que tenemos con este seguro en el INS un incremento de ¢299,00 por cada millón y el incremento propuesto es más del doble, tenemos los ¢566,00 que es la tarifa actual y ¢1.106,62 para la renovación, con un incremento de ¢540,00 por millón, el crédito promedio que tenemos en el caso del RCC es de ¢10 millones tendríamos un incremento de ¢5.406,20 en promedio para cada persona, esto nos preocupa muchísimo porque el incremento como se lo dijimos a los funcionarios del INS, es desproporcional y para nosotros no es de recibo, porque esto afectaría muchísimo los líquidos y las finanzas de nuestros cotizantes, pero acá también y conversábamos esto es una lección para nosotros y para ellos, pero en nuestro caso que es lo que nos corresponde, tenemos una cartera de crédito que está conformada en una gran proporción por personas que tienen edades superiores a los 60 años e incluso a los 90 años, ósea tenemos una cartera conformada por un sector

importante de una edad considerable, y qué es lo que pasa con esto, que nos está afectando la siniestralidad de la cartera, tenemos que más de un 55% de los casos activos son personas de 60 años en adelante, entonces esto como indico realmente nos llama la atención, es un tema de riesgos y la aseguradora hace sus números y nos indican que tiene que quedarse un incremento en la tarifa, a partir de esto comenzamos el periodo de negociar con el INS a la baja, a mejorar las condiciones y le solicitamos a Seguros del Magisterio que nos haga una propuesta para valorar la posibilidad de trasladar toda la cartera que tenemos con el INS a Seguros del Magisterio, iniciamos ese proceso de hablar con el INS, el INS en algún momento nos dice que deja sin efecto las notas que nos había enviado el 30 de julio y 4 de agosto de 2021 sobre la renovación, en ese momento nos alegramos porque vimos que el INS iba a hacer ese ejercicio para analizar esas primas que nos estaban cobrando tan altas, luego, nos vuelve a enviar las notas y nos indican que mantienen las tarifas, esto nos lo comunican el 3 de agosto, indican que las mantiene porque analizaron la siniestralidad con sus actuarios y las personas que les corresponde, y concluyen que no se pueden hacer ningún ajuste en el monto de la tarifa, nos dimos a la tarea de hacer una revisión junto con Popular Seguros, que es en este momento nuestro asesor en esta póliza, se revisaron los últimos 5 años todas las primas cobradas, la siniestralidad que se ha ejecutado contra esta póliza, esto para tener la seguridad de que los datos que el INS nos estaba mostrando coincidieran con los nuestros, y a partir de ahí comenzar toda la propuesta de negociación; fuimos muy claros con el INS de que nos preocupaba el aumento tan importante que se estaba dando para esta póliza.

El INS, Seguros del Magisterio también nos hizo una propuesta, en la siguiente filmación vamos a mostrar un cuadro comparativo, pero realmente el monto que nos está dando Seguros del Magisterio es muy similar al del INS, aquí

tenemos que analizar dos cosas: primero lo que corresponde a prima y segundo las demás condiciones que tiene este seguro, también hay que analizar las tablas de aseguramiento, periodos de disputabilidad que son requisitos importantes, a qué nos referimos con esto, al ser una póliza de saldos deudores dependiendo de la edad y del monto del crédito se solicitan una serie de exámenes médicos que la persona tiene que realizarse para que se determine por parte de la aseguradora si es o no sujeto de crédito.

En el caso del INS hay cambios muy fuertes que se están haciendo en estas tablas de asegurabilidad, en el caso de Seguros del Magisterio tiene una propuesta que para nosotros es más accesible, le decía al M.B.A. Carlos Arias Alvarado en realidad hay que analizar esto de manera muy fría, vamos a ver si realmente tenemos que cubrir nuestras operaciones de crédito, pero también tenemos que analizar los efectos que se están materializando en cuanto a siniestralidad, si tenemos condiciones muy rígidas, podría llevarnos a una sanidad de la cartera, pero también nos va a restar colocación, entonces lo que tenemos que tatar de buscar es un equilibrio entre la parte de riesgo y la rentabilidad en el manejo de la cartera.

En el documento denominado "comparación renovación PCG 2021", que nos va a explicar la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, para que podamos ver el comparativo de lo que tenemos con el INS, lo que Seguros del Magisterio y el INS nos están ofreciendo; en este caso la del INS les indico que como parte de las negociaciones se logró fue que el incremento en la prima se aplicara de manera proporcional un 70% este año y un 30% el siguiente al momento de hacer la renovación, para la cartera que está vigente actualmente; para las personas nuevas que vinieran a solicitar un crédito el incremento va a ser del 100% a partir de la suscripción del crédito, pero como les indico a nivel de costos está muy similar a Seguros del Magisterio, si me lo permite don Greivin

le daría la palabra a la M.Sc. Silvia Barrantes Picado para que nos explique el comparativo y poder continuar con la propuesta que les tenemos para este segundo caso.

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** expone: el documento denominado “comparación renovación PCG 2021”, documento adjunto como **anexo No. 3** de esta acta.

Explica: este cuadro comparativo tiene que ver con los requisitos para ser asegurado, porque en este caso las pólizas de saldo deudores, no solamente lo que está proponiendo su cambio en la tarifa como lo ha explicado la Lcda. Kattia Rojas Leiva, que con cualquiera de los dos propuestas tendríamos un cambio de tarifa, que va a doler, porque en ambos es un aumento que se van a sentir en los deudores, pero además al menos el INS que lo vamos a exponer en la parte comparativa, está determinando unas condiciones mucho más estrictas para la asegurabilidad de la persona, o sea que no nos van a aceptar nada más que enviemos la solicitud de que ya esta persona, actualmente hasta los 65 años y montos menores a los ¢75 millones, que son la mayoría de nuestros clientes, nada más se les llena el formulario, lo firman y ya para el próximo grupo va la deducción de la póliza, en este caso nos dicen que ahora tenemos que ver unos requisitos porque van a ser más selectivos en la parte de las personas que vamos a seguir asegurando, entonces en este caso el podemos observar en el primer cuadro en las condiciones actuales, donde hasta los ¢75 millones y cuyo rango de edad sea de los 18 a los 65 años no hay requisitos, el analista nada más les llena la boleta del aseguramiento, la persona la firma y se incorpora el monto que tiene que pagar la persona por ese seguro; recordemos que este seguro lo que cubre es el pago del saldo en caso de fallecimiento del deudor, en el caso de personas que tengan montos superiores a los ¢75 millones ahí se hace una declaración breve, se llena la declaración que se

denomina "V4", y para los rangos por edad dice que a partir de los 66 se tiene que llenar la "V7", ese es un formulario mucho más amplio que actualmente se llena independientemente del monto, es un formulario de muchas preguntas que se envía al INS y el INS de acuerdo a ese formulario indica si la persona se tiene que realizar exámenes de laboratorio, un chequeo general o requisitos que ellos indican de acuerdo al perfil de la persona, y una vez cumplidos ellos brindan la asegurabilidad de ese crédito, aquí la ventaja en este caso es que no podemos dar un crédito de forma inmediata, hay que llenar documentos y cumplir con una tramitología para que el INS nos diga si nos dan el aseguramiento o no, a veces hemos tenido casos en que es más de un mes y hemos llegado a dos meses y que no hemos obtenido el visto bueno por parte del INS para poder brindarle el crédito a la persona.

En el caso de Seguros del Magisterio la propuesta que nos hacen con respecto a los requisitos de asegurabilidad, podemos observar en la simbología que cuando se solicita el requisito "A", es completar una boleta de inclusión que es la boleta normal de la póliza, en el caso del requisito "B" es una declaración de salud, que también puede llenar la persona con el analista, ya el requisito "C" son exámenes que mandan a hacer y generalmente son físicos, uro-anales, de glucosa, ácido úrico, colesterol, triglicéridos, y cuando se solicita el requisito "D", son exámenes ya más complejos que los que les mencioné actualmente, entonces en este caso ellos dicen para las personas de 15 a 70 años y hasta un monto de ¢75 millones, ya esto abarca gran cantidad de lo que es el perfil de los solicitantes es la "A", solo llenan un boleta de inclusión, la firman y ya es suficiente, muy parecido a lo que es la parte actual que tenemos con el INS, en esta caso nos dicen que para un monto de ¢75 millones y si la persona tiene de 71 a 75 años, hay que llenar una declaración de salud, en el caso

del créditos superiores a los ¢75 millones para las personas menores de 70 años se pide una declaración de salud y solo para los que sean mayores a 71 años con montos superiores a ¢75 millones, los mandarían a realizarse exámenes de laboratorio o revisiones físicas; si comparamos esto con lo que nos está indicando el INS, que nos parece muy drástico, sabemos, conocemos y ellos han sido muy amplios en darnos las razones por las cuales consideran que la escala debe subir y nosotros tenemos que ser más selectivos, vean que esto puede provocar que a muchas personas luego se les diga que no se les puede otorgar el crédito, porque ellos lo que quieren es poner una especie de tamizaje y decir voy a asegurar los que yo escoja de acuerdo a esta tabla de requisitos, entonces puede ser que esto se vuelva muy selectivo para escoger las personas a las que podamos darles el crédito, que es precisamente lo que quiere el INS, entre menos reclamos haya y la prima es más alta, la ganancia de la aseguradora va a ser alta, en este caso ellos lo han justificado sobre todo porque indican a pesar de que tenemos algunas diferencias en los números que hemos reclamado, sin embargo indican que para los últimos años han reportado pérdida con esa póliza, porque es mucho más la cantidad de reclamos o fallecimientos que se dan y los pagos que deben de hacer por esos reclamos que la prima que le entra mensualmente.

En la propuesta que realiza el INS nos dicen si una persona tiene entre 18 y hasta 40 años y el crédito es menor a ¢15 millones no tiene requisitos, vean que lo están bajando bastante, antes este monto esta en los ¢75 millones, nos los bajaron a ¢15 millones y la edad estaba hasta los 65 años y lo bajaron a los 40 años, la que es sin requisitos, además, tómese en cuenta que hasta los ¢15 millones el aseguramiento es total, si una persona ya tiene un crédito por ¢15 millones y va a hacer uno donde se pasa de este monto, ya pasa al siguiente rango, en ese caso nos dice si esa misma persona va a solicitar un



crédito menor a los ¢15 millones, pero es mayor a 40 años, debe llenar la declaración "V7", la que les mencionaba al inicio que es una declaración bastante amplia que tiene como 60 preguntas que le enviamos al INS y el INS de acuerdo a la declaración indica si debe realizarse otros análisis, si el crédito es mayor a ¢15 millones, pero esta persona está en el rango de 18 a 40 años, otra vez se debe llenar el formulario "V7", entonces este cuadro me dice que si una persona de 25 años viene a solicitar ¢17 o ¢20 millones, le voy a tener que decir que llene toda la declaración de salud, enviarla al INS para que analice si usted debe realizarse más exámenes y luego el INS me va a dar el visto bueno, esto significa que a esa persona no le voy a poder darle el crédito de una vez, voy a tener que esperar algún tiempo, pueden ser hasta meses para que el INS me conteste y puede ser que lo manden a realizarse otro tipo de exámenes, en qué nos afecta, en que esta persona pueda decir que no se hace nada y no hace el crédito, nos afecta la parte de la colocación, en servicios en el tiempo o puede ser también que el mismo INS no nos brinde el visto bueno del aseguramiento.

Luego, pasamos a los rangos de edad a partir de los 55 años en adelante hasta ¢7.5 millones se llena una boleta de afiliación; de ¢7.5 a ¢40 millones deben presentar la declaración de salud y de ¢40 a ¢100 millones se deben realizar todos los exámenes que debe de hacerse para el visto bueno del INS. El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** consulta: para tener el hilo de la situación, ¿la declaración "V7", está supeditada a la simbología "A", "B", "C" y "D" o es excluyente?

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** responde: no es excluyente, en la V7 ellos completan una cantidad de preguntas, sobre padecimientos, si fuma, son preguntas que tienen que ver con salud, y ellos con base en la declaración que remitimos, la analizan el perfil de la persona, sobre todas sus debilidades o padecimientos, para mandar exámenes o ampliar esa información con

exámenes físicos o de laboratorio, aquí es importante mencionarles que todos los exámenes los paga la aseguradora, envían la boleta y debe hacerse examen de triglicéridos, ellos lo pagan, se lo pueden hacer en una clínica privada y con doctores autorizados por el INS, y les mandan la información directo a la aseguradora, pero si es una declaración bastante amplia que incluye la posibilidad don Hervey de incluir ampliación de exámenes o puede ser que no, puede ser que con solo la declaración y viendo el perfil, el INS da el visto bueno para el otorgamiento del crédito y no se va a ampliar más sobre esta persona, pero cabe la posibilidad que posteriormente recurran a los otros exámenes que determine el técnico de ellos, y que la persona se haría con la persona autorizada.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** apunta: fabuloso si en la declaración V7 pasa ese filtro y dice que no hay ningún problema, pero vea que tenemos un retraso inicial en la declaración V7 porque hay lectura, análisis, tiempo y no sabemos cuánto, pero asumamos hipotéticamente que digan debe ir a, b y c, en el caso de a y b no tenemos problema, tenemos problema cuando hay c y d, entonces implica un retraso adicional para esa persona que está urgente de ese crédito, y vean que estamos hablando de ¢15 millones, y de ¢15 a ¢50 millones, como usted dice es la masa fuerte que tenemos, pero vean toda la tramitología que le están poniendo para suplirle esa necesidad a esas personas de 18 a 54 años y con créditos de ¢15 a ¢50 millones, que es la franja donde más se mueve, ahí el usuario va a tener un retraso adicional en el tema si lo envían al INS, pero ya esa declaración V7, va a retrasar y no sabemos cuánto, para que lo tomen en consideración, es una observación que estoy realizando porque estoy revisando cada renglón por donde nos puede llevar porque hay que tomar decisiones.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: si la persona llega a solicitar un crédito y le ponen todos esos requisitos, al final se va a ir a otra institución a solicitar el crédito, veo que hay que buscar otras alternativas, el INS está muy cerrado, y si fuera que eso ayuda con la mora, bienvenido sea, pero al final tampoco entiendo que se reconoce con el efecto de la mora, es para cubrir el gasto, en riegos se analiza y se establece que eso no suma en la disminución de la mora. Lo que va a pasar es la que gente no va a querer sacar créditos en el Magisterio Nacional.

Me preocupa porque estamos metidos en un zapato, las cooperativas están bloqueando el proyecto de ley, el INS nos boquea con su objetividad, por todo lado hay un receso con respecto al hecho de afectarlos créditos.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** comenta: me parecen muy atinados los comentarios de los señores directores que me antecedieron, en el caso mío más allá de estos también estoy valorando el impacto que puede tener el conocimiento público de nuestras membresías, que se aprobara eventualmente el contrato de seguros para los créditos que se brinden y que vengán a afectar no solo los préstamos sino los créditos que ya tienen nuestros afiliados, esto ante el escenario estratégico y hay que verle todas las aristas ante la entrada al Plenario del proyecto de ley y ya tenemos los detractores conocidos de este proyecto en buena medida no con muy buena fe y otros por desconocimiento de la importancia que tiene la diversificación y la apertura en inversiones siempre bajo todos los controles y estudios de riesgo que esto va a requerir, pero resultará un arma de crítica que se va a esgrimir, no tenemos que ser Nostradamus para preverlo, por una parte estamos aquí para asegurar las pensiones presentes y futuras, así como los perfiles de beneficios y en el tanto el crédito nos aporte un porcentaje de

esa sostenibilidad es valioso, lógicamente también buscamos beneficiar a compañeros que de alguna u otra forma tal vez no consiguieron sus créditos en otras entidades, como la entidad que cumple este fin en el Magisterio Nacional es la Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE, ya estamos en este ámbito nosotros, aquí el tema no solo de lo que podría tener el impacto de la espera en los créditos mayores a ¢15 millones y con los rangos de edad si no el impacto que va a tener sobre todo el aumento que venga a tener en las mensualidades y en el aseguramiento que requieren estos créditos, aquí no sé si se ha agotado todos los recursos de negociación, entiendo y respeto mucho la labor de la Administración porque es la seriedad, de todo el conocimiento y del buen manejo que se tiene en estos casos, pero quiero apuntar aquí que en este momento es delicado para nosotros como Junta Directiva aprobar un contrato que venga a encarecer las mensualidades o las cuotas que van a tener nuestros compañeros es lo que ven ellos, el impacto que se tiene por lo que pueda venir a significar en sus finanzas personales, familiares y por el aspecto reputacional que es algo que debemos cuidar en demasía, entonces no sé hasta qué punto aquí nosotros podemos asumir una recomendación de la Administración sin haber agotado todas las vías , me refiero a nivel de Junta Directiva, me parecería que es propicio hacer una excitativa al INS en el tanto como Junta Directiva podamos hacerles ver que en algún momento estaban en la línea de no afectar el monto de los seguros y ahora nos están poniendo en una situación muy difícil, tomando en cuenta la cantidad y la proporción que se le está brindando el INS para efecto de la cobertura de los seguros. Lo otro es que con la Sociedad de Seguros del Magisterio Nacional (SSVMN), nos está dando otro panorama, pero aquí sería importante a nivel de Junta Directiva

cuál es la gestión que podemos realizar para el acompañamiento a las negociaciones que ha tenido a la Administración.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** apunta: es importante entender dentro de todo este contexto la parte que nos está diciendo es que el INS que el seguro de caución desaparece, recordemos que este es un tema que trajimos a Junta Directiva en mayo de este año y se solicitó se hiciera un análisis más exhaustivo, en todo este contexto hemos estado haciendo negociaciones con el INS que de hecho aún no acaban, tenemos un contexto más completo a partir del día lunes como ya completando esto es que lo traemos a Junta Directiva para que ustedes conozcan porque nos parece que es muy importante que entiendan cuáles son las opciones que tenemos para el tema del crédito, esa es la parte técnica ahora por otro lado, hemos analizado ciertamente al día de hoy el crédito es importante para JUPEMA, por qué es importante porque no tenemos alternativas de inversión, colocar en títulos valores y crédito sin embargo, dentro de todas las alternativas de inversión desde mi punto de vista la inversión más riesgosa es el crédito por muchas razones aparte de que requiere una gestión muchísimo más operativa y eso obviamente involucra mayores costos sin embargo, creo que lo hemos hecho bien al día de hoy eso nos ha aportado más o menos un 1% de la tasa actuarial eso ha sido histórico a través del tiempo, inclusive a nivel estratégico pretendíamos que aportará un 2%; cuando afinamos el lápiz nos damos cuenta que eso no es posible, entonces el 1% es bueno, en ese contexto entendiendo que la cartera va creciendo y que llegar al 2% es imposible porque sería duplicar lo que tenemos actualmente que está cercano a los \$280.000 millones, sería más que duplicar eso y para duplicar eso Imagínense lo que tendríamos que hacer en JUPEMA, no es solo

reorganizarnos y serían muchísimas cosas más si no es un tema de gestión de cobro y de riesgos que implicaría un mayor crecimiento, entendido eso nos damos cuenta de que cuando uno pone la cabeza a trabajar y no el hígado se da cuenta que cuando se está negociando el proyecto de ley, cuando nos dicen que tienen preocupación y no son las cooperativas cuando lo dice la Superintendencia de Pensiones (Supén) y están preocupados por el tema del crédito en este contexto se da cuenta que ciertamente en una adecuada gestión de portafolio de inversión pretender prestar muchísimo no es correcto aparte desvirtúa la razón de ser de JUPEMA, que categóricamente no es prestar plata es invertir dinero, sin embargo es una opción que es buena, rentable y que se puede gestionar, pero desde nuestra óptica hablar de colocar un 20% del portafolio de inversiones que en este momento son ¢3.6 billones, estaríamos hablando de colocar más o menos unos ¢800.000 millones, es decir pasar de ¢280.000 a ¢800.000 millones con todo lo que eso implica, nos parece muy riesgoso; en ese contexto cuando uno se da cuenta de esto y empieza hablar en temas estratégicos para lograr otras cosas que amplíen el portafolio de inversiones; pudieran ser las inversiones en el extranjero o eventualmente en infraestructura, uno se da cuenta que el crédito con todo respeto pasa a un segundo plano y en este contexto nos devolvemos a la parte técnica y vemos que JUPEMA necesariamente debe mitigar el riesgo de crédito de alguna forma, es decir qué pasa si la gente no nos paga, no nos podemos dar el lujo de decir eso, porque son recursos del Fondo y hay que recuperarlos y esos son los que garantizan el pago de pensiones y en ese contexto nos hemos dado a la tarea de buscar mitigar estos riesgos a través de lo que se ha venido haciendo, antes existía el seguro de caución y ahora nos dicen ya no va; nos

encontramos con estas alternativas que han sido de mucho trabajo, esto se viene hablando desde el año pasado cuando entré a JUPEMA, escuché a Silvia hablar de este tema hubo negociaciones con el INS, y aquí nace la posibilidad de no solo que el INS diga les podemos dar otra alternativa si no buscamos otras alternativas y aparece la de Seguros del Magisterio y eventualmente Popular Seguros ha estado gestionando con otra aseguradora que no es INS ni sería Seguros del Magisterio, sin embargo aquí es importante rescatar que dentro de esas alternativas que se están valorando hay que tomar una decisión para poder sostener el tema del crédito y por otro lado, hay otro tema todavía falta el fondo que está administrando el INS, ese es otro tema importante que debe de conversarse; en todo este contexto debe entenderse que ciertamente nosotros tenemos un activo financiero que son los créditos que debemos mantenerlo, asegurarlo o mitigarlo como quieran verlo, pero ciertamente entender que JUPEMA asume una función que normalmente no es de una operadora de pensiones, si no tuviéramos otra alternativa por decir algo en temas de garantías hipotecarias, qué hacemos como sucede en un banco cuando la gente no paga esa hipoteca, tendríamos que recuperar esa inversión, es decir adquirir ese bien administrarlo, cuidarlo y venderlo con todo lo que eso implica no solo operativamente si no también entendiendo desde el punto de vista de reputacional estaríamos de alguna forma afectando una familia del Magisterio Nacional, todo este contexto de riesgo nos ha llevado con mucha preocupación desde hace mucho tiempo venimos con esto ciertamente esto este tema me preocupa desde siempre por eso es que lo veo desde el punto de vista estratégico, créame que Silvia y Kattia han pasado con dolores de cabeza más de un año con este tema tratando de

ver cómo lo resolvemos, pero nuestra intención es mantener el crédito de la mejor forma no solo para brindar una alternativa buena para la Junta sino para los afiliados, pero necesitamos tener algún mitigador de ese riesgo que es lo que más nos preocupa de todo esta alternativa.

Agradezco mucho a la discusión que ustedes están haciendo el tiempo que se están tomando para discutirlo es muy importante y agradecemos que al final tomemos una decisión porque ciertamente dicen es un tema administrativo, no nos parece cuando han habido temas de crédito en esta Junta Directiva nos han dicho por qué no informamos, por qué no hacemos, por qué no han tomado esas decisiones, este es un tema meramente estratégico en el contexto de la Junta, porque si esto fuera en un banco es diferente, pero la Junta no es un banco, la Junta es de pensiones y tomó una decisión de alguna forma estratégica para mantener el sustento de las pensiones e invertir en crédito y esa inversión en crédito y se ve amenazada por un mitigador que hasta el momento había venido funcionando bien y que el día de hoy tal y como lo explicamos nos dice el INS ya no va por esta o estas razones. Quisiera dejar claro la situación para que ustedes lo tengan bien entendido porque a veces a uno le da un poquito de risa escuchar a "grupitos" que andan en la calle hablando de los créditos como si JUPEMA estuviera en la obligación de dedicar los recursos del Fondo al crédito o dárselo a ellos, hablan mucho del riesgo, pero no saben nada de riesgos como no entienden ese tipo de temas, por lo que me parecía bien aclararlo para que en lo sucesivo con esta y otra toma de decisiones que vendrán que son relevantes todos estemos muy alineados en cuanto a lo que JUPEMA está visualizando y en lo que la Junta Directiva estableció en su plan estratégico para el quinquenio 2020-2024.



La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** indica: Quería hacer algunas observaciones con respecto a esto y a la cartera de crédito primero aclarar que si bien es cierto lo que estamos viendo acá es un posible cambio en las condiciones o en las cláusulas de la póliza de saldos deudores, nosotros como institución estamos ofreciendo condiciones muy favorables que lo hemos visto en el otorgamiento de crédito y en la tasa de interés en las comisiones, ofrecemos condiciones bastante favorables comparadas con todo el mercado inclusive superando a la Caja de ANDE en la tasa de interés, esto nos ha hecho cumplir a cabalidad por qué aunque con una cartera de crédito de ¢280.000 millones de los que habla el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, a pesar de ser un 8% del total de las inversiones mucho menos de lo que es el portafolio siendo tan pequeño está aportando el 1% a la tasa actuarial, eso viene demostrando toda la gestión que se ha hecho de una manera estratégica dar en el Magisterio facilidades de vivienda, créditos mucho más accesibles para ellos y que al mismo tiempo se generen rendimientos que han sido más altos que el resto del portafolio y que a pesar de ser inferior a un 10% este portafolio aporte un 1% de la tasa actuarial. Además quería aclarar el costo de la póliza no tocaría necesariamente la tasa de interés como la tasa de interés se mantiene igual lo que se incrementaría es un costo asociado o sea el rendimiento del crédito va a seguir siendo lo mismo en la tasa de interés como tal, lo que va a ser más costoso es lo que la persona debe pagar para activar ese mitigador en caso de fallecimiento, pero lo que es la cartera como tal y el rendimiento que va a generar no se está proponiendo ningún tipo de incremento en la tasa de interés y la cartera debe de seguir generando lo que tiene que generar como lo dijo muy bien don Carlos el portafolio de inversiones y la cartera de crédito como parte de su función

principal es generar rendimientos; este costo de la póliza que como lo hemos visto en el comparativo que les estaba exponiendo sobre todo son los requisitos que se piden para el aseguramiento y cómo podemos ver en el comparativo al menos Seguros del Magisterio es quien nos está dando condiciones mucho más favorables e inclusive un poco mejor de las que tenemos actualmente porque Seguros del Magisterio nos está diciendo que hasta los 65 años no se pide declaración; a partir de los 71 más bien está siendo más flexible de lo que tenemos actualmente, me parece sobre todo que esta comparación de las dos pólizas lo que nos ofrece el INS y lo que ofrece Seguros del Magisterio está centrada en dos puntos esenciales, cuáles son los requisitos que me piden para asegurar a las personas y cuál es el costo por asegurarlos, porque aunque el cuadro hay varios puntos comparables me parece que los dos más importantes son: qué requisitos pide y cuánto me cobra con las dos opciones tanto Seguros del Magisterio como la del INS, se va a tener un aumento en las condiciones de la cartera, pero quiero hacer énfasis en que inclusive y lo pueden ver con un estudio de mercado nosotros tenemos una tasa en este momento tan favorable para las personas que inclusive con un aumento en la póliza si lo comparamos con muchas otras del mercado seguimos teniendo un producto muchísimo más bueno que cualquier otra cooperativa o muchos bancos, estamos hablando de que si tenemos una tasa inferior al 11% y las cooperativas todavía insisten en tener tasas del 18% o el 19% a pesar del aumento que se puede dar en esta póliza a partir de esta nueva renovación, a pesar de este aumento podemos seguir dando condiciones más favorables que muchos de los que se está comprando en el mercado, que va a incrementar con respecto a lo que tenemos es lo que estamos viendo cómo qué tanto va a doler en ese

incremento que nos están pidiendo que hagamos como va a incrementar lo que tenemos, pero es una tarea que también debemos realizar posteriormente cómo está nuestro producto en el momento en que haya un cambio de póliza y con respecto al costo que tienen los créditos en todo el mercado financiero con respecto a JUPEMA, porque como les menciono aun así y con esto seguimos siendo una de las mejores opciones que puede tener el Magisterio Nacional en cuanto a créditos y eso sobre todo por las decisiones que se han tomado a nivel de la Administración y a nivel de Junta Directiva de hacer análisis para mejorar la tasa de interés, recordemos que nosotros hace poco más de un año fueron 3 puntos los que bajamos a la tasa y eso nos hace ahorita ser una de las mejores opciones y si no la mejor como porque como se los decía hasta a la Caja de ANDE superamos.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** comenta: he venido insistiendo desde hace tiempo y aquí don Carlos no me deja mentir, deberían de estarse reuniendo todos los directores ejecutivos de todas las socias, no solo para cuestiones de seguros, pensiones, créditos y demás estas reuniones como Magisterio Nacional si se unieran las carteras en crédito, en seguros en lo que usted quiera no tendríamos competencia porque la cartera del Magisterio Nacional es enorme y nos daría mas beneficios a los agremiados, me acuerdo cuando don Israel salió con lo de los seguros, qué porque le dábamos el seguro de caución al INS, porque no teníamos la oportunidad de hacer un convenio con la Sociedad de Seguros y que quedara dentro del Magisterio Nacional, pero son situaciones que se están viendo en este momento.

La semana pasada que estuve en reunión con personeros de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y de la Caja de ANDE, donde nos

indicaron que vienen cambios en los reglamentos a partir de noviembre de parte de la Superintendencia General de Valores (Sugeval), el Consejo Nacional de Supervisión de Entidades Financieras (Conasif), la Superintendencia de Pensiones (Supén), y sobre todo de la superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), en el caso del conglomerado que tiene Caja de ANDE con la operadora, que se ha visto entorpecido el funcionamiento de esta, a raíz esas reuniones que estoy indicando, tal como he venido insistiendo desde hace meses nosotros, los directores ejecutivos, así como los presidentes de cada una de las socias deben de reunirse mes a mes para estar viendo situaciones que se nos avecinan y ver cómo podemos contrarrestar esta oleada de situaciones que se nos han presentado sobre todo por los cambios que ha hecho radicalmente el Gobierno y convenios con el Fondo Mundial Internacional (FMI), que limitan al Gobierno y comienzan a hacer cambios estratégicos en beneficio de ellos y no en beneficio de nosotros, le va a quedar de tarea a don Carlos Arias he venido insistiendo tengo un sustituto y lo voy a poner al tanto, lo estoy invitando para que venga y hablarle de estas situaciones que se están dando, he venido demarcando desde hace tiempo, no debería de haber competencia entre las socias, deberíamos de ver cómo nos favorecemos entre todos y estar preparados como Magisterio Nacional. Este un llamado de atención que hago para ver la posibilidad de que el Magisterio Nacional y las organizaciones sociales deben estar unidas y en constante comunicación para evitar estos trastes que se están dando.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** menciona: cuando se informa sobre el incremento que va a hacer en las tarifa, se cotiza con varias aseguradoras entre ellas Seguros del Magisterio y las otras privadas , solamente Seguros del

Magisterio nos cotizó, las otras indicaron que no iban a participar, eso es para que lo tengamos en cuenta en estos casos realmente lo que las aseguradoras analizan es la siniestralidad de la póliza, aquí es importante que tengamos claro que estos incrementos se están dando precisamente porque la siniestralidad ha sido alta, ahí es donde nos preocupa ese riesgo que como decíamos se está materializando porque tenemos personas con edades importantes, personas mayores que obtienen crédito y esto puede generarle un importante elemento como ya lo estamos viendo, por eso aumenta la tarifa, realmente como bien mencionaba don Prof. Errol Humberto Pereira Torres dos palabras que anoté que han sido nuestra preocupación una es el encarecimiento que esto tenga sea con la propuesta que traemos de Seguros del Magisterio y con la que hace el INS con ambas a nivel de costos hay un incremento importante y eso obviamente nos lleva a la otra palabra clave que es el aspecto reputacional, el impacto que esto va a tener, las notas que nos van llegar, pero definitivamente en este caso no hay más opciones esto es una situación delicada como bien lo decía don Carlos Arias tenemos que analizar muy bien porque la cartera debe tener esa continuidad, debe tener un mitigador y al buscar las cotizaciones y tener estos resultados esto es lo que el mercado hoy por hoy nos está ofreciendo.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: ¿cuál es el efecto del retorno del INS cuando se activa la póliza? Hay que analizar la efectividad que ofrece el INS, cierto que sirve para mitigar, hay que ver qué tanto es la pérdida esperada, porque cuanto se ha gastado o pagado y cuánto esperaría perder a la hora de que las cuestiones se hacen. Sería interesante hacer un

comparativo de lo que se ha pagado al INS y lo que ha sido el costo - beneficio, qué tanto se la ha ganado, no siempre el INS retorna.

El índice de longevidad está creciendo y más en la población del Magisterio Nacional, hay que sumarle ese problema de la población, además del estatus y las necesidades, ya no existe la tasa de reemplazo, la mujer ya no quiere tener hijos, los pensionados están siendo afectados por las leyes, si le sumamos todos esos factores que hay que considerar porque es un alto riesgo existente.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: en función de lo que dijo doña Kattia hace un ratito voy a solicitar a la Administración que nos presente un cuadro comparativo de las invitaciones que se hicieron para este tema de las pólizas y que también ahí mismo se nos diga las respuestas que dieron cada una de ellas esto porque nosotros tenemos que cubrirnos desde todo punto de vista y evitar los comentarios que se han manifestado en algún momento, me parece que toda esta información debe ser agregada a este informe que ustedes están trayendo.

En el tema de Seguros del Magisterio como estamos observándolo es la opción viable en este momento es un criterio muy personal de acuerdo al análisis que estoy haciendo, pero también en esto uno debe de tener muy claro el tema, propuesta importante Seguros del Magisterio ofrece mejores posibilidades para la continuidad de este aseguramiento, no obstante tenemos que valorar el costo-beneficio y también el costo de oportunidad entre Seguros del Magisterio y el INS, son dos situaciones que se las trae por medio de cualquiera de las dos va a haber continuidad en el aseguramiento de la cartera una con mayor costo y requisitos que la otra, con base en esto me parece importante que se hubiera traído y también voy a solicitar que de

parte de la Unidad de Riesgos nos presente un informe que nos diga o nos haga ver la conveniencia de uno u otro para tener claridad. Con respecto a Seguros del Magisterio, doña Kattia lo mencionaba muy claramente por esa razón y algunas otras y así lo derivo de su conversación, no participaron por el costo de la siniestralidad de esta póliza, entonces el Seguros del Magisterio lo está asumiendo, entonces yo quiero que este análisis de riesgos nos lo hagan llegar para que nosotros como Junta Directiva, para que estemos de alguna forma protegidos e informados de una posible traslado a Seguros del Magisterio.

Me parece importante esa información porque nosotros como Junta Directiva debemos dar una aprobación y hemos visto situaciones que se han dado anteriormente en el cual ante cualquier resultado dicen fue la Junta Directiva, pero quiero que ustedes nos protejan, en este sentido darnos más instrumentos de información para que la decisión que se vaya a tomar este suficientemente respaldada y que tengamos los elementos necesarios para decidir al momento de tomar esta decisión.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** expresa: les vamos a trasladar las respuestas en donde ellos indican que no van a cotizar coma esto es un tema que ven los actores en el caso de Seguros del Magisterio y del INS todos estos números y demás que vemos hoy son realizados por actuarios que son los que analizan precisamente los comportamientos de las pólizas como su siniestralidad y demás.

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** continúa: en lo que corresponde la disputabilidad actualmente en el INS por un monto de ¢1 millón no hay disputabilidad; de ¢1 millón a ¢5 millones hay una disputabilidad de 6 meses;

de ¢5 millones a ¢75 millones hay 1 año de disputabilidad y por más de ¢75 millones son 2 años de disputabilidad.

La disputabilidad significa el tiempo que tiene que estar la persona asegurada para que la aseguradora cubra la póliza, en este caso el cuadro que nos brinda la Sociedad de Seguros de Vida, respecto a lo que tenemos actualmente nos da mayor beneficio ellos están subiendo de cero a ¢5 millones sin disponibilidad; de ¢5 millones a ¢15 millones, 6 meses; de ¢15 millones a ¢100 millones año y a partir de ¢ 100 millones 2 años, la propuesta de la Sociedad en este caso también lo que es disputabilidad mejoran las condiciones que tenemos actualmente.

En el caso del INS es la desmejora, hasta un millón sin disputabilidad; de ¢1 millón a ¢5 millones, 6 meses; de ¢5 millones a ¢75 millones 1 año; más de ¢75 millones 2 años y asegurados de 50 años en adelante incluidos a partir del primero de enero del 2021 indistintamente el monto asegurado 2 años, en este caso gran parte de la cartera está con personas o deudores superiores a los 50 años por lo que aquí es donde vemos que está desmejorando las condiciones que tenemos en este momento con respecto a la disputabilidad.

En periodos de carencia que es cuando la persona muere de Sida, suicidio ellos ponen otras condiciones especiales, en este caso cuando es por Sida, en el caso de Seguros del Magisterio se indica para cada aumento del monto asegurado se reinicia el monto de periodo de carencia, por Sida o suicidio, por el incremento correspondiente, no lo han definido, sino que según cada aumento que se de en caso de suicidio 1 año y en caso de Sida 2 años.



En el caso del INS con respecto al Sida y al suicidio ellos no amparan el pago de este tipo de póliza.

Con respecto a la tarifa que es el otro punto medular, actualmente tenemos una tarifa de ¢555.59 por millón y con el IVA incluido sería un monto de ¢566.70, Seguros del Magisterio nos cotiza un monto de ¢1.111.80 por millón ya con el IVA incluido, y el INS dentro de todo lo que hemos venido solicitándoles, viendo opciones y analizando números esta no fue la primera opción que ellos dieron, sino que ya está mejorada de acuerdo a todas las solicitudes que hemos hecho, a pesar de eso las vemos bastante alta como en este caso ellos dicen que va a tener una tarifa de ¢900.36 IVA incluido, esto para la cartera que ya tenemos, pero en lo que corresponde a la tarifa por un millón para todos las nuevas incorporaciones entran con otra tarifa de ¢1.106.62, además después del año a todos los que se van a ir incorporando con esa tarifa de ¢936 se les va a subir a ¢1.170,00, en este caso vemos que la Sociedad con la tarifa de ¢1.111 por millón, por lo menos para el primer año el INS la supera, pero ya para el segundo tiene un aumento a ¢1.170 y todos los nuevos los deja en ¢1.106,00, estos montos son pequeñas diferencias, sin embargo por lo menos a los que venimos considerando y viendo también los otros puntos expuestos como los periodos de carencia o período de requisitos para el aseguramiento consideramos que la opción a pesar de que esta negociación no ha terminado con ellos y seguimos aun buscando otras opciones de mejora con respecto a estos números que nos han brindado, pero a pesar de la tarifa consideramos que en los otros puntos la Sociedad brinda mejores opciones y sobre todo en la parte de requisitos con el fin de no frenar por no incluir procesos que más bien vengamos amarrarnos en lo que es el otorgamiento de créditos o en la colocación de

créditos como lo veíamos en el primer cuadro con lo que corresponde a los análisis que deben hacerse y lo que está pidiendo el INS. Este sería el último punto del cuadro comparativo.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** refiere: en el tema de los costos como les indicamos la tarifa que el INS nos da es de ₡1.106 colones, pero se logra negociar 70% en este primer año de renovación y 30% del otro, a nivel de impactos tendríamos ₡333.66 que sería la diferencia entre la prima que se cobra actualmente y la del INS, pero a un 70%, si vemos la que tenemos actualmente versus la tarifa nivelada que nos ofrece Seguros del Magisterio ya con IVA de ₡1.111,00 el impacto por millón es de ₡545.10; en el caso del INS tenemos los ₡1.106 para los créditos nuevos que ingresen y tendríamos los ₡1.170 para el otro año.

También indicar que también lo que se conversa con Seguros del Magisterio esto es un dato importante ellos nos decían que, si transcurrido el tiempo la siniestralidad de la póliza llegar a superar el 60% hay que ajustar tarifa, entonces eso también es un elemento importante que debemos de considerar, esto se concentra en requisitos de seguridad de disponibilidad y tarifa.

En cuanto a tarifa prácticamente la diferencia entre Seguros del Magisterio y el INS a un 100% es de ₡5.18,00 y la de Seguros del Magisterio ofrece mejores condiciones en cuanto a lo que son las tablas de aseguramiento y periodo de disponibilidad, acá lo que hemos analizado desde el punto de vista técnico y para compartirlo con ustedes es que la oferta que nos ofrece Seguros del Magisterio ofrecería mejores condiciones, sin embargo los incrementos en el impacto va a ser considerable con cualquiera de las dos aseguradoras. este sería la presentación del comparativo que se hizo por

esta situación recordemos en este caso saldos de autores incrementar la tarifa por un tema de siniestralidad que ha tenido la póliza.

Analizamos una propuesta de acuerdo y uniendo los dos temas que vimos ayer y el de hoy con las dos pólizas que les presentamos en el tema del seguro de caución debemos de seguir la negociación para ver cuál va a ser el producto que tome la institución en sustitución de éste.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** expresa: me preocupa hacer la propuesta de acuerdo ya que don Hervey hizo una solicitud de unos cuadros comparativos, para tomar una mejor opinión con respecto a esta propuesta, no sé si los compañeros estarán de acuerdo en la propuesta ahorita o si lo hacemos para la otra semana mientras la Administración trae lo solicitado por don Hervey.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** expresa: ya les voy a trasladar las cartas donde nos indican que no participa ahí no hay cuadro comparativo porque lo que nos indican es que no van a participar en la cotización tenemos las de Adissa, Mapfre y ASA que son las aseguradoras a las que se les solicitó.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** manifiesta: eran esos dos términos que usted planteó don Greivin, no era solo lo de las cartas y no había otra solicitud de don Hervey.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** apunta: es muy entendible lo que apuntaba doña Kattia no habría un cuadro porque se invita a la gente y no participa ya Kattia nos va a mostrar las cartas que se enviaron en las respuestas donde ellos no participan, como les dije del principio este es un tema que se vio en mayo, estamos en setiembre y esto ha sido muy complicado a tal punto que el lunes pasado el INS, nos dijo deben tomar una decisión a las 5 de la tarde, porque si no se les va a dar nada, o mejor háganlo con la opción que

tengan, nos dijeron ya el seguro no va y nos dicen ahora que sí nos interesa esto otro y si no se termina la relación con este seguro, ese mismo día hablamos con el superintendente que eso no era aceptable de ninguna forma, este era un tema que debe ir a Junta Directiva y que si esa era la determinación que tenía con respecto a esto y una relación de años que nos la pusieran por escrito para nosotros decir que el INS ya no va y punto, les dijimos en ese contexto que nos tenían que dar al menos 1 mes para poder resolver esto, de alguna forma si se quiere informal porque fue por medio de WhatsApp que nos dicen que nos van a dar tiempo, pero este es un tema realmente que urge para sostener la cartera que tenemos actualmente y eventualmente los créditos que vengan, caso contrario deberíamos obligatoriamente pasarnos a Seguros del Magisterio o en su defecto no dar más créditos y asumir el riesgo por completo nosotros es un tema que nos tiene muy preocupados y que hay que tomar una determinación.

Ahí están las notas y si hubiera alguna otra duda o requerimiento que sea en otros contextos nosotros con mucho gusto, pero me parece que aquí no hay más qué pruebas de que no quisieron participar.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** explica: en pantalla pueden observar la nota de Seguros del Magisterio con la oferta que ellos nos hacen esto es lo que está en el cuadro comparativo que les explicamos ahorita, luego tenemos la de Mapfre nosotros tuvimos que pasar datos de las carteras para que ellos pudieran analizar toda la siniestralidad como las primas y demás, luego nos envían la carta, en donde indican: *"no obstante, ante el gran esfuerzo consumado en diferentes canales y vías no ha sido posible conseguir una oferta de seguros por cuanto a las magnitudes de riesgo conlleva a un rigor técnico, A manera de resumen se partió un análisis sobre los términos y*

*condiciones solicitadas versus la alta siniestralidad y longevidad que posee la cartera de clientes actualmente".* Esta es una la realidad de nuestra cartera, don Israel hacía referencia a esto y transparentemente esa es la cartera de crédito del tema por eso al analizarla no obtenemos estas cotizaciones.

La otra nota es la de ADISSA nos cotizó solo para el para la cartera del FEA que es una cartera más pequeña, para el RCC no, y nos indica: *"agradecemos su invitación a participar en el proceso de cotización para el RC en esta ocasión no estaremos participando por la concentración de riesgo dada la composición etaria del grupo".*

Hay un último correo de ASSA, donde ellos indican que no van a participar en la cotización.

Definitivamente estas son las aseguradoras que el mercado ofrece y que como bien dice don Carlos nos lleva a dos ofertas la del INS con las condiciones nuevas y Seguros del Magisterio con estas condiciones, se le pidió la prórroga al INS para poder exponerlo y ser transparente con ustedes en todo este tema, pero realmente aquí hay una situación de toma de decisión importante porque se tiene que decidir si se le va a dar la continuidad porque ese es el respaldo de la cartera si no nos quedaríamos sin un respaldo en caso de fallecimiento, esto porque el tema de pignoración recordemos es solo de un 50% de lo que la Sociedad establece y muchos de nuestros pensionados ya tienen al tope esto y en el caso de los activos definitivamente tiene que tener este seguro, porque si el activo deja de laborar para el Magisterio Nacional y se va deja de pagar la póliza entonces nos quedaríamos sin esa cobertura, con los pensionados es diferente porque hay un derecho declarado, reiterar que solo tenemos dos opciones que se tendría que tomar una decisión entre alguna de las dos

para luego ya activa lo que nos corresponde a nosotros operativamente sería primero hacerle un comunicado a todas las personas ya sea informándoles que nos quedamos con el INS y hay un cambio de tarifa o que nos vamos a pasar a otra aseguradora con cambio de tarifa y si nos pasamos realizar también las coordinaciones operativas que implica mover una cartera de una aseguradora a otra y toda la parte de formalidad de contratos y demás, entonces realmente el tiempo es muy limitado así se ha dado y no ha sido por una condición de desatención de nuestra parte no se trata de eso realmente le hemos dedicado todos los esfuerzos tanto a esta póliza como a la que vimos ayer, pero son procesos realmente complejos porque hay que analizar todos los datos de una cartera que es bastante grande. Esta sería la información que las aseguradoras nos indicaron de no participación y los cuadros comparativos que se resumen en dos que son las que presentaron a la oferta.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** añade: solicité como primer punto el cuadro comparativo de las ofertas que se hubiera subsanado fácilmente con haber presentado un cuadro comparativo tal cual y eso no es un cuadro se están presentando las cartas, me parece importante que a la hora de que la información se traiga venga completa, clara y transparente ante todo no costaba absolutamente nada haber hecho el cuadrito para que tuviéramos claro desde un inicio esta información y no tener que solicitarla.

Compañeros y compañeras de Junta directiva y de la Administración Hervey Badilla no está aquí para atrasar, no viene a ser representante de la Junta Directiva para venir a travesarle el caballo nadie, soy el responsable de mis actos y sé muy bien lo que se está jugando acá, lo veo como una situación en este momento tal cual usted lo expresa la Administración decidimos ya o

nos quedamos sin protección de carteras, esas cosas vieran que para mí no son de recibo, cuando me siento presionado a tener que decidir ya porque de lo contrario situaciones podrán venir posteriormente, esas situaciones me molestan porque en realidad es una cuestión de tiempo como bien lo dice doña Kattia yo no estoy diciendo ni que se entienda o interprete que la Administración ha sido deficiente en el manejo de este tema, no señores a lo que me refiero y he venido comentando es que es un tema de tiempo ustedes lo mencionaron y días atrás ya esto se venía observando y se venía manejando, entonces vea que ustedes por así decirlo prácticamente nos están llevando al último día para tomar decisión, pregunto por qué no se hizo esto antes porque no sé respondió por qué no se nos presentó esta información con anterioridad, sé que me van a decir que recibimos las cartas en agosto, donde el INS nos informó que eso no procedía, pero creo que usted mismo lo están diciendo y don Carlos Arias lo expresó muy bien desde el año pasado se viene trabajando en esto y se viene teniendo información de esto, entonces ante esto me queda la duda si se venía viendo desde hace un año, nos llevan al límite para tomar la decisión, conste que estoy reafirmando y recogiendo las palabras de don Carlos Arias y no estoy acusando que vengo de inquisidor en el trabajo que ustedes están realizando, pero si vengo con un compromiso de que las cosas se hagan y se realicen en su momento oportuno y transparentemente. Con esto debe ser respetuoso de la decisión de los demás compañeros porque dije que deberíamos de tener un informe de la Unidad de Riesgos con respecto al tema hay un tema de fondo que ustedes lo han venido comentando acá con respecto al seguro que el Magisterio es una opción que nos dan, pero si quería tener claridad que la Unidad de Riesgos nos informe con respecto a

Seguros del Magisterio y al mismo INS, de las ventajas, los compromisos, los peligros y riesgo. Bien lo decía doña Katia vamos a tener aumento de tarifa eso no nos lo vamos a quitar con los comentarios que van a darse de esta situación con una o con otra porque está aumentando casi el 100% con el cambio que vamos a tener para proteger estos créditos y si lo tuvimos ahora a inicios de año no lo vamos a evitar y a quién van a atacar y de quién se va a hablar es de la Junta Directiva, quiero que eso ustedes lo tengan claro que por esa razón es que soy de alguna forma vigilante de esto para que nosotros también tengamos claro el tema y nos podamos proteger ante situaciones que se nos pueden presentar adelante.

Esa es mi iniciativa por eso desearía tener ese informe de la Unidad de Riesgos y del Departamento Actuarial si tiene que intervenir para complementar esta información y tener más clara la decisión que vayamos a tomar; sé que estamos en una situación de urgencia, pero creo que retrasar unos días más esto nos lleva a una mejor decisión protegidos con la información que estoy viendo, no sé si los demás compañeros de Junta Directiva lo verán y la decisión es de cada uno y aquí decide la mayoría.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** expresa: me llama la atención que Adissa dice que no participa y ahora se quiere buscar opciones con ellos me queda la duda sí era efectivo ese planteamiento con el Popular Seguros, y como dice don Hervey tanto hemos conversado del efecto nocivo por la participación en el INS, hay que pensar bien las cosas porque tal vez podemos tener alguna otras opciones.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** detalla: si la percepción de la Junta Directiva es que se requiere que la Unidad de Riesgos haga un análisis yo no tengo ningún inconveniente me parece bien, de hecho hasta prudente es como lo



apunta don Hervey, se les puede solicitar que hagan análisis de eso yo solo quisiera aclarar que esto es un tema que se viene viendo desde hace mucho tiempo no es de ahora, del seguro de caución se viene hablando desde el año pasado y en mayo ustedes tomaron un acuerdo para que les presentáramos otra cosa, pero desde mayo era para tomar una decisión con respecto al seguro de caución. Con el tema de los seguros de saldos deudores eso nos están diciendo ahorita nosotros tenemos que entender porque hay poca gente que lo entiende la cartera de crédito de JUPEMA no es buena para un asegurador, tiene muchísimos riesgos empezando porque les prestamos a adultos mayores pensionados que obviamente la siniestralidad es altísima y tanto es así que hemos tenido que ir a varias organizaciones y algunas organizaciones se han quejado de que no se les da el crédito porque les están pidiendo exámenes y demás, eso lo está haciendo el asegurador porque el negocio de un seguro no es pagarlo, el negocio de un seguro es que se mantenga mucho tiempo y en la masividad de los créditos algunos salen malos y otros no, pero con una siniestralidad como la que tiene JUPEMA es un negocio que nadie quiere entrar ahí está la prueba las aseguradoras dijeron "no nos interesa, no queremos participar", ese es un tema que quiero que quede claro, lo otro que quiero que quede claro es que esto lleva un trámite como lo dijo Kattia para empezar esto hay que comunicárselo a cada uno de los dueños de los créditos y eso lleva un proceso y en ese proceso la aseguradora nos ha expresado su preocupación con el tiempo que pueda tardar, ya eso serían los riesgos que estaríamos asumiendo por dilatar la decisión, lo cierto del caso es que aquí no hay mayor decisión es si nos quedamos sin seguro o tomamos dentro de las opciones que hay, asumimos el riesgo de la cartera o le trasladamos la

mayor parte de ese riesgo a alguno de los aseguradores, ciertamente entiendo don Hervey el hecho de que diga cuál de los dos, ahí sí, cuál es menos riesgoso, pero quiero que quedemos claros que esto se viene hablando desde hace mucho tiempo fue la Junta Directiva la que pidió más y dentro de ese ínterin el INS ha dicho ya no vamos más, ya no queremos; entonces hemos estado tratando de convencerlos no solo que duremos un poco más para tomar una decisión, sino que también en el hecho de que nos den alguna propuesta porque no nos podemos quedar manos arriba con una cartera ya constituida y con créditos que eventualmente podríamos dar y que no solo podríamos dar, qué necesitamos dar, la ley en este momento no es ley es un proyecto se lo pueden traer abajo, hoy mismo se lo pueden traer abajo en la reunión de jefaturas de fracción que se está llevando a cabo en este momento nosotros lo necesitamos no hay de otra la tasa actuarial depende de ese 1%, quiero dejar eso claro comprendo bien el tema y me parece muy razonable creo correcta la apreciación de que la Junta Directiva no debería sentirse presionada en este momento para tomar una decisión créanme que nosotros tampoco queríamos ni queremos que eso suceda, pero eso no depende de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, depende de una aseguradora y tal y como se los dije el lunes pretendían que tomáramos una decisión yo no iba a tomar una decisión con respecto a esto entiendo muy bien el contexto estratégico, sé que se ha hablado mucho del crédito en los gremios y sé lo que se anda hablando en la calle por grupos que ni siquiera entiende de temas de crédito, pretenden que JUPEMA les preste toda la cartera de crédito a la gente porque al fin y al cabo es plata de ellos según lo dicen.

Me parece que lleva razón don Hervey en el hecho de que uno pueda decir está bien hay que tomar una decisión, pero tengo dudas de cuál de las dos en ese contexto me parece prudente que se les solicite la Unidad de Riesgos que haga un análisis de riesgos de estas alternativas y la presente Junta Directiva pero deben ponerle fecha eso debe de verse tan pronto como sea posible, Quisiera ver la apreciación de doña Silvia y doña Katia respecto de los tiempos, si nos da tiempo pues en buena hora si no nos da tiempo yo si quisiera dejar constancia de que no está en manos de la Administración eso está en manos del asegurador.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** indica: apoyo la solicitud que hizo Hervey para que nos traiga un informe de la Unidad de Riesgos.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** apunta: mi intervención lleva este comentario que hizo don Carlos sobre la presión y no me voy a referir a eso porque ya lo ya lo expresó bastante bien, en realidad a nosotros esto nos acongojado mucho y sabemos que toda decisión de requerir de su tiempo y realmente esto no está en manos de nosotros lamentablemente.

Una aclaración y un comentario sobre lo que indicaba don Israel Adissa indica que no va a cotizar para este tema de saldos deudores, pero ellos para la póliza que vimos ayer la sustitución de caución es casualmente con quién se está trabajando ese otro seguro de crédito, ahí sí participa esta aseguradora quién es la que tiene hoy ante Sugese para ofrecernos un nuevo seguro de crédito que venga a sustituir al seguro de caución.

Con respecto a la urgencia del tema realmente acá tenemos una urgencia porque como indicábamos esta póliza tiene un plazo de vencimiento para el 30 de setiembre, inicia a partir del primero de octubre nosotros ante la presión que el INS nos generó les dijimos no podemos tomar una decisión, realmente el tema tiene que verse en Junta Directiva y fue donde le

solicitamos y fue este lunes que pasó y nos dijeron a las 5 de la tarde, tienen que tomar una decisión y nosotros les dijimos no podemos no está en nuestras manos, entonces se logró que nos dieran un mes de prórroga ese mes de setiembre, pero este mes lleva implícita la toma de la decisión y luego la coordinación operativa que es bastante grande entonces setiembre se nos haría muy corto me da pena la presión que se ejerce pero no está en nosotros vamos a solicitarle a la Unidad Integral de Riesgos y al Departamento Actuarial con carácter de urgencia la solicitud que nos están haciendo y esperaría que el lunes ya tengamos eso y se los podamos estar remitiendo porque realmente el tema es muy urgente, hay que comunicarle al INS la decisión que se vaya a tomar ya sea de renovación o de que terminamos la póliza con ellos y activar inmediatamente con Seguros del Magisterio si esa va a ser la decisión, el traslado del cartera, se nos fue setiembre esto sería un tema en el que tenemos que correr para que nos dé tiempo y lograr que la cartera no sufra ninguna desmejora y que podamos seguir colocando los créditos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** refiere: ya quedó claro todo creo que refutar esto que acabamos de hablar el productor sobre lo mismo.

El **M.Sc. Carlos Retana López** se abstiene de votar con respecto a este tema por existir un posible conflicto de intereses.

Analizada la propuesta, la señora y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 11**

*“Conocido el oficio DE-0480-08-2021 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el oficio DCC-0249-08-2021 del Departamento de Crédito y Cobro, en los que se remite el informe sobre el avance en la negociación de las pólizas que se suscriben en el proceso de otorgamiento de créditos, la Junta Directiva*

*acuerda: Solicitar a la Administración la elaboración de un informe sobre los riesgos que se podrían presentar al optar por una u otra de las opciones presentadas en los oficios indicados; esto a más tardar el miércoles 8 de setiembre."*

**ACUERDO FIRME.**

Se agradece la participación a la Lcda. Kattia Rojas Leiva y a la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, quienes abandonan la sesión virtual.

-----

**ARTÍCULO VIII: Análisis del oficio DE-0481-08-2021: propuesta de inauguración del edificio de JUPEMA; para resolución final del Cuerpo Colegiado.**

-----

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para posterior análisis y resolución el oficio DE-0481-08-2021 y su adjunto el DCM-0085-08-2021, que contienen la propuesta de inauguración del edificio de JUPEMA. Estos documentos se agregan como **anexo No. 4** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

-----

**ARTÍCULO IX: Análisis del oficio DE-0469-08-2021: informe sobre las deducciones de los créditos por parte del Ministerio de Hacienda (Ley de Usura); para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para posterior análisis y resolución el oficio DE-0469-08-2021 y su adjunto el DCC-COBRO-0688-08-2021: informe sobre las deducciones de los créditos por parte del Ministerio de Hacienda (Ley de Usura). Documentos adjuntos como **anexo No. 5** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

## **CAPÍTULO VI. MOCIONES**

**ARTÍCULO X: Mociones.**

-----

La señora y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

## **CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS**

### **ARTÍCULO XI: Asuntos Varios.**

-----

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: el Lic. Israel Pacheco Barahona solicita iniciar la sesión de mañana viernes 3 de setiembre a las 10:00 a.m.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** señala: mañana me gradúo de la maestría en San Ramón a las 12 m.d., por lo que no podría sesionar a las 10:00 a.m. y por la tarde tampoco.

El **M.Sc. Carlos Retana López** sugiere: para este viernes no tengo ningún problema, sin embargo, el viernes 10 es muy complejo, no tengo problema en madrugar y que la sesión inicie a las 6:00 a.m.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** apunta: tengo un compromiso por lo que no podría sesionar en la tarde.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** explica: no puedo sesionar antes de las 7:00 a.m., por lo que no se podría atender la solicitud de don Israel, por lo que la sesión queda tal y como lo habíamos acordado.

-----

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas con diez minutos.

-----

-----

-----

**PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ**  
**PRESIDENTE**

**PROF. ANA ISABEL CARVAJAL**  
**MONTANARO, SECRETARIA**

## ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
<b>Anexo No. 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Informes Nos. 144, 145, 146, 147 y 148-2021 del Régimen Transitorio de Reparto.</li> <li>❖ Informes Nos. 085, 086y 087-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva. (104 páginas).</li> </ul>	Folios del 57 al 160
<b>Anexo No. 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Acta de la sesión ordinaria No. 028-2020 de la Comisión Concesión de Derechos. (25 páginas).</li> </ul>	Folios del 161 al 185
<b>Anexo No. 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficio DE-0480-08-2021 y DCC-CREDITO-0249-08-2021: informe sobre el avance en la negociación de las pólizas que se suscriben en el proceso de otorgamiento de crédito.</li> <li>❖ Propuesta de renovación de protección crediticia monto original.</li> <li>❖ Propuesta de renovación de protección crediticia tradicional.</li> <li>❖ Comparativo del seguro de crédito agosto 2021.</li> <li>❖ Comparativo del seguro con la renovación 2021.</li> </ul>	Folios del 186 al 253

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cartas no participación en negociación póliza de saldo deudor: aseguradoras Mapfre, Adisa y Assa.</li> <li>❖ Oficio SMS-GG-286-2021 de Seguros del Magisterio: cotización seguro colectivo JUPEMA-RCC.</li> <li>❖ Presentación titulada “Informe sobre avance de negociación de pólizas”. (68 páginas).</li> </ul>	
<b>Anexo No. 4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficio DE-0481-08-2021y su adjunto el DCM-0085-08-2021: Propuesta de inauguración del edificio de JUPEMA.</li> <li>❖ Presentación titulada “Evento Inauguración Edificio 2021”. (14 páginas).</li> </ul>	Folios del 254 al 267
<b>Anexo No. 5</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficio DE-0469-08-2021 y su adjunto DCC-COBRO-0688-08-2021: Informe sobre deducción de créditos por parte del Ministerio de Hacienda (Ley de Usura).</li> <li>❖ Presentación titulada “Informe deducción créditos Ministerio de Hacienda - (Ley de Usura). (16 páginas).</li> </ul>	Folios del 268 al 283
<b>Anexo No. 6</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Control de asistencia. (1 página).</li> </ul>	Folio 284